

Rojas, F. (2015). Marco de Referencia de la Contabilidad Pública Gubernamental: diagnóstico del cumplimiento de los planes de saneamiento fiscal, financiero y contable de los Municipios priorizados por el departamento de Antioquia. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 66, 161-174

Marco de Referencia de la Contabilidad Pública Gubernamental: diagnóstico del cumplimiento de los planes de saneamiento fiscal, financiero y contable de los Municipios priorizados por el departamento de Antioquia

Farley Sary Rojas Restrepo

Magíster en Administración de Empresas de la
Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, Colombia.

Docente investigador
frojasrestrepo@yahoo.com

Marco de Referencia de la Contabilidad Pública Gubernamental: diagnóstico del cumplimiento de los planes de saneamiento fiscal, financiero y contable de los Municipios priorizados por el departamento de Antioquia

Resumen: *Para el Estado colombiano algunos municipios han sido ineficientes en el manejo, evaluación, control de las finanzas públicas y su desempeño fiscal, motivo por el cual se aborda el tema de la importancia sobre estructuración, fortalecimiento y saneamiento fiscal y financiero de los municipios del departamento de Antioquia. La presente investigación tiene como propósito el realizar un diagnóstico a los factores que están afectando el desempeño fiscal de los municipios de Antioquia, en especial a Cocorná, lo que va en contravía de los procesos gubernamentales; afectando significativamente la inversión social. Así pues, se evalúa el riesgo que corren algunos municipios de Antioquia de perder la categoría por su bajo desempeño en la administración de la hacienda pública, ya que dejan por fuera la optimización y la maximización de los recursos y el patrimonio público, debilitando la estabilidad de las finanzas públicas como herramienta para la gestión.*

Palabras Claves: *Saneamiento fiscal, contabilidad gubernamental, finanzas públicas, patrimonio, presupuesto.*

Frame of reference of the governmental public accounting: diagnosis of the plans compliance of fiscal consolidation, financial reconstruction and accounting regulations of the prioritized municipalities by the Department of Antioquia

Abstract: *For the Colombian Government some municipalities have been inefficient managing, evaluating, and controlling its public finances and fiscal performance; for this reason, this article presents the importance about structuring, strengthening, fiscal consolidation and financial reconstruction of municipalities of the Department of Antioquia. The present investigation has the purpose to make a diagnosis of the factors that affect the fiscal performance in the municipalities of Antioquia, especially Corcoraná. Such fiscal performance goes against the governmental processes; affecting significantly social investment. Thus, this article evaluates the risk that some municipalities of Antioquia run of lose the category for its underperforming in the management of the public purse, considering that they are leaving out the optimization and maximization of the resources and public heritage, debilitating the stability of the public finances as a tool for management.*

Keywords: *Fiscal consolidation, governmental accounting, public finances, heritage, budget.*

Cadre de référence de la comptabilité gouvernementale : diagnostic de l'exécution des plans d'assainissement des finances, de la situation financière et la réglementation comptable des municipalités privilégiées par le département d'Antioquia

Résumé: *Pour l'Etat Colombienne quelques municipalités ont été inefficaces en gérant, en évaluant et en contrôlant des finances publiques et leur rendement financier. Pour cette raison, l'importance sur la structuration, renforcement et assainissement des finances et de la situation financière des municipalités du département d'Antioquia sont abordés. Cette recherche a comme but principal de faire un diagnostic des facteurs affectant le rendement fiscal des municipalités d'Antioquia, notamment Cocorná, ce qui est contraire des rouages du gouvernement; ceci affecte considérablement les investissements sociaux. Par conséquent, le risque prenant quelques municipalités d'Antioquia de perdre sa catégorie dû à leur sous-emploi à l'administration du trésor public est évalué, puisque ces municipalités laissent dehors l'optimisation et la maximisation des ressources du patrimoine public, en débilitent la stabilité des finances publiques en tant qu'un outil de gestion.*

Mots-clés: *Assainissement des finances, comptabilité gouvernementale, finances publiques, patrimoine, budget.*

Quadro de Referência da Contabilidade Publica Governamental: diagnóstico do cumprimento dos planos de consolidação orçamental, saneamento financeiro e contabilístico dos municípios priorizados pelo departamento de Antioquia

Resumo: *Para o Estado colombiano alguns municípios tem sido ineficientes no manejo, avaliação, controle das finanças públicas e seu desenvolvimento fiscal, motivo pelo qual se aborda o tema da importância sobre estruturação, fortalecimento e consolidação orçamental e saneamento financeiro dos municípios do departamento de Antioquia. A presente pesquisa tem como propósito realizar um diagnóstico aos fatores que estão afetando o desempenho fiscal dos municípios de Antioquia, especialmente a Cocorná, o que contravém os processos governamentais, afetando significativamente o investimento social. Dessa forma, avalia-se o risco que correm alguns municípios de Antioquia de perder a categoria por seu baixo desempenho na administração da fazenda pública, já que excluem a otimização e a maximização dos recursos e o patrimônio público, enfraquecendo a estabilidade das finanças públicas como ferramenta para a gestão.*

Palavras chave: *Consolidação orçamental, contabilidade governamental, finanças públicas, patrimônio, orçamento.*

Marco de Referencia de la Contabilidad Pública Gubernamental: diagnóstico del cumplimiento de los planes de saneamiento fiscal, financiero y contable de los Municipios priorizados por el departamento de Antioquia

Farley Sary Rojas Restrepo

Primera versión recibida en abril de 2015 – Versión final aceptada en junio de 2015

I. Introducción

Es evidente que algunos municipios del departamento de Antioquia han realizado un ineficiente control y administración de los recursos públicos y por consiguiente de sus finanzas, lo que ha conllevado actualmente a municipios de sexta categoría a encontrarse en inviabilidad financiera por el incumplimiento de las normas, tales como: la Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003. Esta normativa la ha establecido el Estado para el control y el manejo de la hacienda pública, con el propósito de lograr la eficiencia fiscal, financiera y administrativa.

Con el objetivo de maximizar los ingresos, minimizar los gastos y costos y optimizar los recursos financieros de los municipios que están en riesgo de perder la categoría por el mal manejo de sus finanzas, y priorizados por el departamento de Antioquia en el plan de desarrollo *Antioquia la más Educada* (Valderrama, 2012); se hace necesario realizar un análisis o diagnóstico fiscal, financiero y contable a los planes de saneamiento de los municipios del Departamento que se encuentran en esta situación.

Abordamos el estado de las finanzas del municipio de Cocorná, el cual estuvo en inviabilidad financiera según la Ley 617 de 2000 en la vigencia fiscal 2012, y en el año 2013 salió de esta situación. Dicho abordaje nos conduce a que desde el punto de vista de los recursos públicos y los bienes del Estado, es necesario la optimización fiscal y la protección del patrimonio público y de sus recursos.

Según un informe del periódico El Mundo (Mejía, 2013), entre los municipios que incumplieron desempeño fiscal se encuentran: Toledo con un porcentaje de ejecución de 119.70 %; Caramanta, 103.58 %; Concordia, 84.29 %; Pueblo Rico, 81,9%; Cocorná, el 81,24 %; Argelia, 81,23 %; y Santa Barbará, 81,4 %; cifras con relación a los ingresos de libre destinación. Estos incumplimientos generaron consecuencias gravísimas, como la restricción al apoyo financiero de la nación (Artículo 80 de la Ley 617 de 2000), la limitación al otorgamiento de créditos por parte del sector financiero (Artículo 90, de la Ley 617 de 2000), la suscripción de un plan de desempeño en los términos establecidos en la Ley 358 de 1997 y la aplicación del régimen disciplinario por incurrir en falta gravísima (Artículo 48, Ley 617 2000).

Por lo tanto, realizar un diagnóstico al análisis financiero, contable, presupuestal y fiscal, se convierte en una herramienta fundamental para evaluar los factores que inciden en la gestión, la administración de los recursos públicos, la transparencia de las cuentas y la hacienda pública, en cabeza de los mandatarios o alcaldes de los municipios en situación de inviabilidad financiera.

Dicho diagnóstico financiero lo enfocamos a los conceptos de gerencia financiera, como elementos esenciales para el análisis y la toma de decisiones, tales como: el ciclo de liquidez, el ciclo de caja, el capital de trabajo neto operativo (KTNO) y su productividad, los niveles de cuentas por cobrar de los impuestos de industria y comercio, impuesto predial y la ampliación de la base de contribuyentes sujetos de dichos tributos, las políticas de recaudo, el nivel de endeudamiento y las políticas de control a la evasión de los impuestos en las entidades municipales. Siempre en procura del manejo óptimo de los recursos públicos, la transparencia, las cuentas claras, la inversión y el desarrollo social en los municipios del departamento de Antioquia.

Según García (1999, p.190), por análisis financiero, presupuestal y contable:

Puede entenderse el estudio que se hace de la información que proporciona la contabilidad y toda la demás información disponible, para tratar de determinar la situación financiera de la empresa o entidad o de un sector específico de esta. También se recurrirá a la información cualitativa, a los presupuestos, proyecciones, flujos de caja.

En aras de la aplicación de los principios presupuestales determinados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, tales como la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización y la coherencia macroeconómica, se hace inevitable incorporar para el análisis financiero, fiscal y presupuestal, el diagnóstico financiero estratégico, lo que permite una lectura más profunda de la información financiera.

Al respecto, García (2003) manifiesta:

Es importante que la interpretación de las cifras financieras se haga a la luz de la realidad estratégica de la empresa o entidad, por ello además del estudio de la información financiera, el analista deberá realizar un estudio del direccionamiento estratégico, que puede tomar el nombre de plan de desarrollo, plan estratégico, plan de negocios o cualquier otro. (p. 230)

II. Fundamento teórico

II.1. Estatuto orgánico de presupuesto

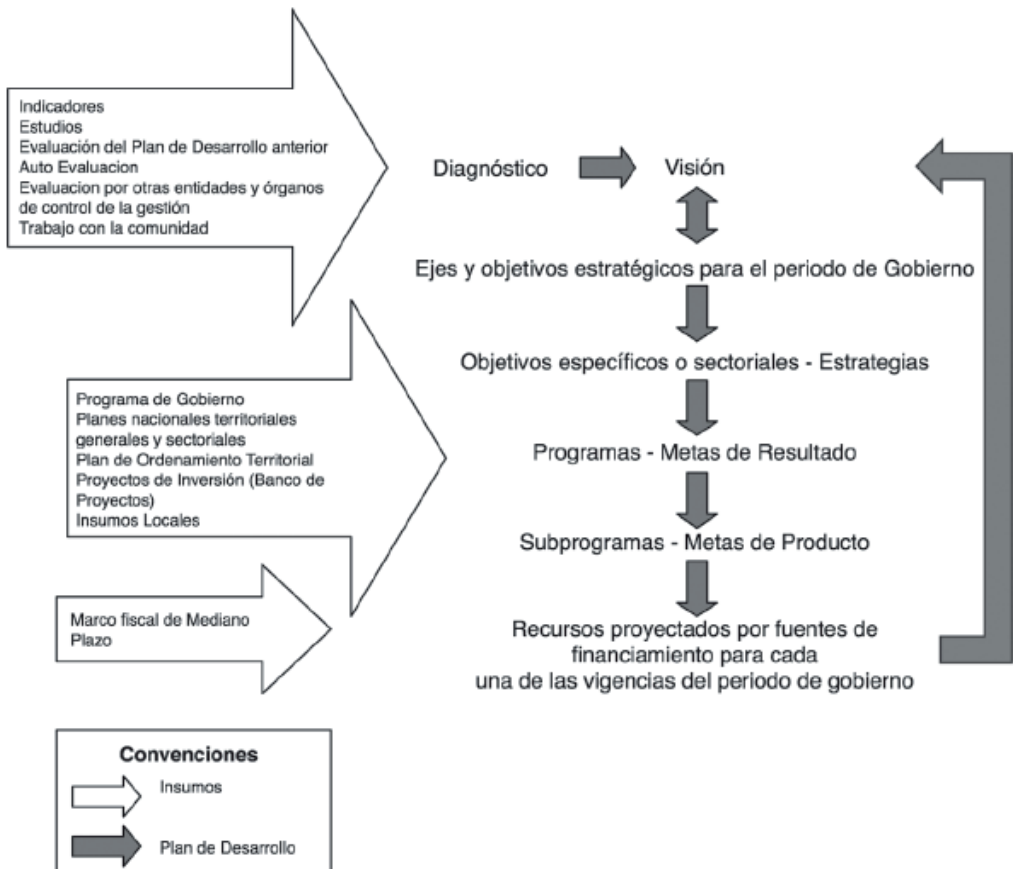
Es el Decreto 111 de 1996, se refiere al artículo de 352 de la Constitución Política de Colombia. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social (Rubio, 1996).

II.2. Plan de desarrollo

Es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno, en él se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo (Parte Estratégica), así como los recursos para su financiación (Plan Plurianual de Inversiones). En otras palabras, por medio del plan de desarrollo se busca un adecuado balance entre objetivos y limitaciones para incrementar, en forma eficaz, el bienestar de la población (Rentería, 2007).

En términos generales, la estructura del plan de desarrollo es la siguiente:

Figura 1. Estructura del Plan de Desarrollo



Fuente: Rentería, 2007, p.11.

II.3. Marco fiscal de mediano plazo

Con base en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Ley 111 de 1996 (Rubio, 1996), el marco fiscal de mediano plazo es un instrumento que sirve de referencia para que el plan de desarrollo sea viable financieramente; de manera informativa, presenta los recursos disponibles para inversión y funcionamiento, además del servicio a la deuda y pago de acreencias en general. Es decir, el costo de los programas, subprogramas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo (Plan Plurianual de Inversiones) deben ser consistentes con los recursos definidos en marco fiscal de mediano plazo. Esta herramienta sirve como elemento fundamental para definir los programas, estrategias y proyectos en el campo financiero que va a desarrollar cada mandatario en las municipalidades durante su periodo de gobierno.

II.4. Plan financiero

Instrumento de planificación y gestión financiera con base en operaciones efectivas, que contempla ingreso, egresos, déficit y su financiación. En la nación es una herramienta de política macroeconómica y en lo regional, de programación presupuestal, que define metas máximas de pagos, base para el plan operativo anual de inversiones y programa anual de caja (Rubio, 1996).

II.5. Plan Operativo Anual de Inversión (POAI)

Señala los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, teniendo en cuenta el plan de desarrollo, plan plurianual de inversiones, identificando fuente de financiación (Rubio, 1996).

II.6. Ley de categorización de los municipios y departamentos de Colombia - Ley 617 de 2000

Con base en el artículo 302 de la Constitución Política de Colombia, teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa fiscal y de acuerdo con los ingresos corrientes de libre destinación, entendiendo por estos los ingresos corrientes tributarios y no tributarios que no están sometidos a destinación específica por mandato legal, se establece la siguiente categorización de los municipios:

Tabla 1. *Categorización de los Municipios Ley 617 de 2000*

Categoría	Población	Ingresos Libres de Destinación/salarios mínimos legales mensuales
Especial	Superior o igual a 500.001	Mayor de 400.000
1	Entre 100.001 y 500.000	Superior a 100.000 y hasta 400.000
2	Entre 50.001 y 100.000	Superior a 50.000 y hasta 100.000
3	Entre 30.001 y 50.000	Superior a 30.000 y hasta 50.000
4	Entre 20.001 y 30.000	Superior a 25.000 y hasta 30.000
5	Entre 10.000 y 20.000	Superior a 15.000 y hasta 25.000
6	Igual o inferior a 10.000	No superior a 15.000

Fuente: Rosero, 2000, p. 1.

II.7. Normatividad en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal

Conocida como la ley de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003), tiene como objetivo fundamental racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda con el fin de generar una estabilidad económica, que permita al país obtener niveles de desarrollo necesarios. Esta norma contiene un conjunto de reglas y procesos que someten la administración de las finanzas públicas tanto nacionales como territoriales a una permanente rendición de cuentas sobre el monto y utilización de los recursos públicos (Escobar, 2008).

II.8. Endeudamiento en las Entidades Territoriales

De conformidad con el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales (Ley 358 de 1997), no podrán exceder su capacidad de pago. Se presume que hay capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una operación de crédito, no supere el 40% del ahorro operacional. Ninguna entidad territorial sin autorización del Ministerio de Hacienda, podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación interés-ahorro operacional supere el 60% o su relación deuda-ingresos corrientes supere el 80% (Gaviria, 1997).

II.9. Fortalecimiento del fisco en las entidades territoriales

Según la Ley 14 de 1983 y la Resolución 70 de 2011, las entidades territoriales realizarán labores de actualización, conservación, identificación física, jurídica y económica de los inmuebles. Con las nuevas tecnologías se logra que la administración pública sea eficiente y eficaz en el manejo de la información y por lo tanto la hace más confiable para el usuario. El catastro es el inventario debidamente actualizado y clasificado de los bienes del Estado y de los particulares, con el propósito de calcular los gravámenes con base en los avalúos catastrales y ampliar la base de liquidación y recaudo de los impuestos (Guzman, 2011).

II.10. Sistema General de Regalías

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 360, la ley de regalías tiene como propósito la distribución, administración, ejecución y control en el uso eficiente de los ingresos provenientes de la explotación de recursos no renovables, para propiciar la inversión social y económica a través de la integración de proyectos comunes y de desarrollo, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos constituye Sistema General de Regalías, Ley 1530 de 2012 (Roman, 2013).

II.11. Plan General de Contabilidad Pública

De conformidad con el artículo 354 de la Constitución Política, la Ley 298 de 1996, el Decreto 143 de 2004, se adopta el Plan General de Contabilidad Pública que está integrado por el marco conceptual, la estructura, los procedimientos contables, las clases de cuentas, las normas técnicas mediante la Resolución 354 y 355 de 2007 (Pabón, 2007). Dicho plan obliga a las entidades públicas a presentar los estados financieros de propósito general a la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la utilización del chip.gov.co.

II.12. Análisis del ciclo operacional y financiero

De acuerdo con Santillán (2008), es el conjunto de actividades que realiza la entidad, con el fin de lograr sus objetivos a través de la satisfacción de los

clientes. Las funciones que comprende el ciclo operacional en una compañía u organización son:

Figura 2. Ciclo operacional y financiero

Compras de Materiales ⇔ Ventas ⇔ Gestión de Cobro ⇔ Desembolso o Pago

Fuente: elaboración propia.

Ciclo operacional de la entidad, es la cantidad de tiempo desde el compromiso del efectivo para atender las compras de suministros, hasta la cobranza del efectivo producto de las ventas o servicios prestados. El ciclo financiero viene dado por las actividades necesarias que incorporan el capital que se necesita para cumplir el ciclo productivo.

II.13. Ciclo de liquidez

Duración de intervalo temporal entre el pago de deudas por concepto de adquisición de insumos por parte de la entidad y el momento en que ella recibe los ingresos por ventas o servicios; se calcula como índice de rotación de cartera, también llamado rotación del capital de trabajo, nos da una idea sobre el buen manejo de este (Serna, 1999, p 223).

II.14. Ciclo de caja

Es el tiempo promedio que transcurre entre el momento de desembolsar los costos (compras de materias primas, servicios, productos) hasta el momento de recaudar la cartera. También podemos definirlo como el periodo de tiempo que dentro del sistema de circulación de fondos, la empresa realmente compromete efectivo. Ciclo de caja = días de cartera, días de inventarios menos días de cuentas por pagar (Serna, 1999, p 225).

III. Metodología

La investigación se basa en el método exploratorio y estudio de caso frente a las referencias tomadas con base en elementos que conllevan desde el punto de vista contable, financiero, fiscal y presupuestal de las finanzas públicas locales. El Estado no ha realizado una eficiente gestión de los recursos públicos y de su patrimonio; ello envuelve un impacto social importante en los municipios priorizados por el departamento de Antioquia como inviables financieramente. En esta situación metodológica recoge valor por la necesidad de identificar los factores que están afectando el desempeño fiscal, contable y financiero de los municipios que pierdan la categoría en el Departamento.

Asimismo, la investigación hace un acercamiento al análisis formal con relación a referencias lógicas que incorporan lo importante de las decisiones administrativas públicas en materia fiscal y dan como resultado que el Estado determina sanciones y castigos para los municipios que incumplan las normas de la hacienda pública y la viabilidad financiera en el Departamento.

La metodología se plantea de la siguiente forma:

Tabla 2. Fases metodología

Fase 1	Averiguación de la información necesaria en la propuesta de investigación.
Fase 2	Análisis y revisión de la información.
Fase 3	Preparación de la propuesta, incluyendo recomendaciones.
Fase 4	Mejoramiento de propuesta y socialización.
Fase 5	Solicitudes e impactos en instancias municipales y departamentales.
Fase 6	Diligencias con base en la fabricación y aceptación con las entidades establecidas para apoyar la labor en equipo con relación a lo público y privado.

Fuente: elaboración propia.

IV. Resultados

IV.1. Análisis información financiera, contable, presupuestal y fiscal

Al realizar el análisis de la información financiera, fiscal y presupuestal con base en su desempeño, se pudo observar que uno de factores que inciden en la base y el recaudo de los ingresos corrientes es que el municipio de Cocorná no realizaba una actualización del estatuto tributario hace aproximadamente 12 años, tampoco una actualización catastral urbana aproximadamente unos 22 años, y la rural no se ha realizado a la fecha.

Con la actualización del Estatuto Tributario de Industria y Comercio de la municipalidad, se aumentó significativamente la base de los declarantes de dicho impuesto así:

Tabla 3. Declarantes del Impuesto de Industria y Comercio

Año	Cantidad de declarantes	Valor de recaudo impuesto	Aumento porcentual %
2011	34	\$134.022.548	
2012	40	374.734.118	279%
2013	70	469.171.040	25,20%

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la información financiera a 2013, municipio de Cocorná.

Se nota un crecimiento importante en los ingresos por impuesto de industria y comercio, al pasar en el año 2011 de 34 declarantes, donde sus declaraciones sumaban \$134.022.258, a 40 declaraciones de impuesto, para una suma de \$374.734.118, y en el año 2013 a 70 declaraciones que ascendieron a \$469.171.040; este crecimiento generó un aumento en sus ingresos corrientes, en términos porcentuales, del año 2011 a 2012 en 279%, y del año 2012 a 2013 del 25.20%.

IV.2. Análisis de información contable cuotas partes pensionales

Al realizar un análisis de las cuentas por pagar del municipio de Cocorná, especialmente con relación a las cuotas parte pensionales, se observó que es un pasivo muy representativo que afecta notoriamente los ingresos de la entidad, por la carga económica y financiera que representan dichas obligaciones, lo que se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 4. Cuentas por pagar cuotas partes pensionales

Entidad	Año 2013	Año 2014
CAJANAL	\$53.075.821	\$13.526.373
CAJANAL	3.071.952	782.887
EPM	8.929.689	2.275.731
FONPRECON	1667.753	425.027
FONPRECON	288.130.915	73.430.164
Gobernación De Antioquia	15.212.001	3.876.779
Gobernación De Antioquia	2.532.796	645.483
Gobernación De Antioquia	4.093.455	1.043.217
Gobernación De Antioquia	110.841.439	28.247.941
Gobernación De Antioquia	21.540.035	5.489.478
Gobernación De Antioquia	80.828.755	20.599.208
Gobernación De Antioquia	25.484.858	6.494.816
ISS	38.437.350	9.795.759
ISS	4.355.529	1.110.006
Municipio De Medellín	1202.050	306.342
Municipio De Medellín	6.781.847	1.728.354
Municipio De Medellín	98.570.970	25.120.812
Seccional de Salud de Antioquia	19.191.390	4.890.926
Total Cuotas Partes por Pagar	\$783.948.604	\$199.789.302

Fuente: elaboración propia con base al análisis de la información financiera 2013 a 2014, municipio de Cocorná.

Sin lugar a dudas, la carga pensional que tienen que asumir los municipios, y en este caso el municipio de Cocorná, es evidente que afecta la gestión y minimiza los recursos para el desarrollo y la inversión social en dicha municipalidad. Por consiguiente, el cumplimiento en la administración del presupuesto público en relación con el desempeño fiscal financiero presupuestal, pone en riesgo la estabilidad del patrimonio público, sus bienes y sus finanzas. Lo que conllevaría a posibles detrimentos patrimoniales, sanciones y multas a sus dirigentes, alcaldes o administradores locales, por

parte de los organismos de vigilancia y control y por parte de planeación departamental, dado su papel interventor en la aplicación por incumplimiento de la normatividad en lo relacionado con la hacienda y la administración pública local, aún más grave, las disminuciones significativas en sus ingresos y transferencias por parte de la nación en el presupuesto.

IV.3. Ciclo operacional y financiero del Municipio

Al realizar un análisis en el ciclo operacional del Municipio se puede observar un mejoramiento notorio en la recuperación de la cartera de impuesto predial, industria y comercio, Rete Ica al presentar una variación promedio del 37,61 % en sus componentes. También se observa que el impuesto con mayor aumento es impuesto predial rural, seguido del Rete Ica, impuesto predial urbano y por último industrial y comercio.

Tabla 5. Recuperación Cartera Predial e Industria y Comercio

Componente	2011	2012	2013	Variación \$	Variación %
Recuperación Cartera Predial	5.886.448	10.951.600	14.805.879	3.854.279	35.19%
Recuperación Cartera Predial	37.227.358	46.497.617	113.471.749	66.974.132	144.04%
Recuperación Cartera Industria y Cio.	10.721.497	13.252.717	15.795.478	2.542.761	19.19%
Rete Ica	12.331.149	33.169.779	63.842.552	30.672.773	92.47%
Total	264.756.019	551.093.757	758.376.292	207.282.535	37.61%

Fuente: elaboración propia con base al análisis de la información financiera a 2013, municipio de Cocorná.

Adicionalmente, al realizar el análisis del ciclo de liquidez y del ciclo de caja del municipio de Cocorná, se puede observar que el ciclo de liquidez es de 315 días y en pesos \$1.298.009.000, y el ciclo de caja en días de 225 y en pesos \$882.717.000, lo que permite observar que se presenta una deficiente gestión en las políticas de recaudo de la cartera de los diferentes impuestos, lo cual afecta notablemente los flujos de caja de la entidad, y va en contravía de los principios de la hacienda pública como es de la economía, la coherencia macroeconómica, la planificación, la programación integral y la gestión administrativa, financiera y fiscal eficiente.

V. Conclusiones

Sin lugar a dudas, la planeación estratégica o el direccionamiento estratégico hay que incorporarlo en la administración pública como una herramienta de gestión para que los alcaldes o gobernantes, obviamente de la mano de su plan de desarrollo y plan plurianual de inversiones, lo utilicen para maximizar y optimizar los recursos financieros en las entidades municipales, y la inversión social le llegue a los ciudadanos.

Es inevitable que los mandatarios de los municipios realicen y establezcan unas políticas muy claras en el control, gestión y recaudo de los ingresos de los municipios por concepto de impuestos tributarios y no tributarios; siempre en procura de maximizar los ingresos de dicha municipalidad, pero fundamentados en el análisis financiero y de inversión pública que permita la recuperación más rápida y eficiente de los recursos económicos de la municipalidad, estableciendo unas políticas en la cobranza, auditoría y actualización de los responsables de declarar los impuestos o tributos.

Con fundamento en la planeación estratégica, es urgente que dirigentes de estos municipios se concienticen de la importancia de potencializar los bancos de proyectos con el apoyo de planeación nacional o departamental, el propósito de que estas entidades reciban mayores ingresos vía proyectos, con base en la ley de regalías que entrega a los municipios recursos hasta por \$49.000.000 cada dos años para mejorar sus sistemas de información en todo lo relacionado con los proyectos, la coordinación de los mismos y la rendición de cuentas.

Con la administración de hacienda pública, la gestión óptima de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios como la economía, la planificación y el desempeño fiscal y financiero adecuado en las entidades municipales, la nación por medio de sus direcciones de planeación nacional o departamental le entregan estímulos a los municipios por la eficiencia fiscal y administrativa con el aumento de los ingresos.

Con la actualización del estatuto tributario del Municipio, se logró aumentar los ingresos por impuestos de industria y comercio de un periodo a otro en un 25,20%. Adicionalmente, con la actualización catastral urbana se ampliaron los ingresos de impuesto predial de un periodo a otro de \$166.250.000 a \$209.566.000, un aumento porcentual de 20,66%. En total el crecimiento en ingresos del presupuesto del Municipio del periodo 2012 a 2013 fue de \$11.795.538.000 a \$15.544.717.000, un aumento en términos porcentuales del 24,11%, lo que evidencia aún más la importancia de la planeación o el direccionamiento estratégico en la administración y gestión de los recursos y el patrimonio público.

La propuesta está orientada a recuperar las condiciones del Municipio (Cocorná), con base en el recaudo de los ingresos (impuestos) con el propósito de consolidar una estructura financiera, fiscal y flexible que permita a la entidad territorial mantener una relación de equilibrio entre los ingresos, los gastos y el servicio a la deuda; con el objetivo de conservar en términos de materia de saneamiento fiscal, estabilidad financiera, un adecuado control y manejo del presupuesto, las finanzas y el patrimonio público.

Referencias bibliográficas

- Escobar, O. I. (28 de febrero de 2008). *www.minhacienda.gov.co*. Obtenido de http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/MinHacienda1/haciendapublica/daf/publicaciones_territoriales/Cartilla
- García, O. L. (2003). *Valoración de Empresas Gerencia del Valor y EVA*. Cali: Prensa Moderna Impresores S.A.
- García, Oscar Leon. (1999). *Administración Financiera Fundamentos y Aplicaciones*. Cali: Prensa Moderna Impresores S.A.
- Gaviria, J. A. (30 de Enero de 1997). *alcaldiabogota.gov.co*. Obtenido de www.alcaldiabogota.gov.co. Recuperado http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0358_1997.html
- Guzmán, I. D. (4 de 2 de 2011). *alcaldiabogota.gov.co*. Obtenido de www.alcaldiabogota.gov.co. Recuperado <http://www.igac.gov.co/wps/wcm/connect/3c7947004c993eeca7ffaf64a8e89bec/revista+completa+50.pdf?MOD=AJPERES>
- Mejía, J. I. (8 de 06 de 2013). *Municipios Incumplidos*. El mundo, pág. 11. Recuperado <http://www.elmundo.com/portal/resultados/buscador/>.
- Pabón, J. A. (5 de septiembre de 2007). *www.contaduria.gov.co*. Obtenido de www.contaduria.gov.co. Recuperado. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26612>.
- Rentería, C. (2007). *Instrumentos para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo*. Bogotá: Quebecor Word Bogotá S.A. Recuperado <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/wcm/connect/de74d1f1-b529-4fc4-8858-949dd61b0f15/1.+Cartilla+DNP+para+formulaci%C3%B3n+del+Plan+de+Desarrollo.pdf>
- Roman, J. M. (17 de 5 de 2013). *alcadiabogota.gov.co*. Obtenido de www.alcaldiabogota.gov.co. Recuperado http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1530_2012_pr003.html
- Rosero, M. E. (6 de octubre de 2000). *www.secretariasenado.gov.co*. Obtenido de www.secretariasenado.gov.co. Recuperado http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000_pr002.html
- Rubio, G. P. (15 de enero de 1996). *www.secretariasenado.gov.co*. Obtenido de www.secretariasenado.gov.co. Recuperado https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Decreto_111_1996.pdf
- Santillán, M. d. (2008). *Introducción a las Finanzas*. México: Pearson Editorial.
- Serna, O. L. (1999). *Administración Financiera Fundamentos y Aplicaciones*. Cali: Prensa Moderna.
- Valderrama, S. F. (30 de mayo de 2012). *www.antioquia.gov.co/plan de desarrollo*. Obtenido de www.antioquia.gov.co. Recuperado http://www.antioquia.gov.co/PDF2/ordenanza14_2012.pdf